



AMANDA LUCÍA HOICATÁ PERDOMO

ABOGADA

CALLE 19 N. 6-68 OFICINA 502 EDIFICIO ÁNGEL BTÁ
CORREO ELECTRONICO: mcjasesoresltda@yahoo.es

*Recibí
01-12-2021
Vn. 01.12.58.R*

Señor

JUEZ 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BTA

REF. PROCESO EJECUTIVO N°2019-1876

DTE. CONJUNTO RESIDENCIAL ARBOLEDA DE SUBA - P.H

DDO. EDMER ARTURO MOSQUERA CABRERA

AMANDA LUCÍA HOICATÁ PERDOMO, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderada de la parte demandante, me dirijo a su despacho para presentar **liquidación de crédito de la demanda principal por valor de \$78.710.984,70**, según lo ordenado en el mandamiento de pago y sentencia por cuotas hasta juh-2021 e intereses moratorios a 30-nov-2021, así:

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN:

Saldo cuota oct-18	\$ 823.982	\$ 823.982
02 cuotas admón nov a dic-18	\$ 1.246.000	\$ 2.492.000
30 cuotas admón ene-dic-2019 a jun-21	\$ 1.321.000	\$ 39.630.000
EXTRA. DE JUN- AGO 2019	\$ 754.600	\$ 2.263.800
SUBTOTAL		\$ 45.209.782
INTERESES MORATORIOS A 30-NOV-2021		\$ 21.627.052,70
SUBTOTAL		\$ 66.836.835
OTRAS CUOTAS		
15-sep-21	\$ 1.979.025	
15-nov-20	\$ 1.979.025	
15/ene/2021	\$ 1.979.025	
15/mar/2021	\$ 1.979.025	
15-abr-21	\$ 1.979.025	
15/jun/2021	\$ 1.979.025	
TOTAL LIQUIDACION A JUN-2021		\$ 78.710.984,70

ANEXOS:

1. Liquidación en Excel conforme de las cuotas causadas desde oct-2018 a la fecha de

CALLE 19 N° 6-68 OFICINA 502 EDIFICIO ÁNGEL, BTÁ. TELÉFONO: 3340357
CEL. 3108738937. E-MAIL: mcjasesoresltda@yahoo.es



AMANDA LUCÍA HOICATÁ PERDOMO

ABOGADA

CALLE 19 N. 6-68 OFICINA 502 EDIFICIO ÁNGEL BTÁ
CORREO ELECTRONICO: mcjasesoresltda@yahoo.es

la sentencia jun-2021 e intereses moratorios con corte 30-nov-2.021, de acuerdo con la tasa moratoria art. 30 de la ley 675 de 2.001 art.30 y según la Superintendencia Financiera.

2. 1 certificación original de deuda de las cuotas generadas que faltaban por certificar y hasta a la fecha de la sentencia, esto es, junio de 2021.
3. 1 certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Alcaldía del Sector para demostrar la calidad de la administradora de quien la expide.
4. Certificado de existencia y representación legal del a sociedad Administradora.

Cordialmente,

AMANDA LUCIA HOICATA
T.P. No. 83790 C.S.J.


AMANDA LUCÍA HOICATÁ PERDOMO
T.P. No. 83790 C.S.J

LIQUIDACIÓN CRÉDITO DEMANDA PRINCIPAL



M.C.J. ASRSORES

ASESORIAS JURÍDICAS
NIT 830.106.594-0

FECHA		INT. BANC	TASA MENS	DIAS	CUOTA MES A MES	CAPITAL ACUMULADO	EXTRAORDINARIA		ABONO 1		ABONO 2		INTERES/MENS. CAPITAL	INTERES/MEN S. EXTRA	INTERES MENSUAL ACUMULADO
DESDE	HASTA						FECHA	CANTIDAD	FECHA	CANTIDAD	FECHA	CANTIDAD			
1/10/2018	31/10/2018	29,45%	2,17%	31	\$ 823.982,0	\$ 823.982,0		\$ -					\$ 18.476,4	\$ -	\$ 18.476,4
1/11/2018	30/11/2018	29,45%	2,17%	30	\$ 1.246.000,0	\$ 2.069.982,0		\$ -					\$ 44.918,6	\$ -	\$ 63.395,0
1/12/2018	31/12/2018	29,45%	2,17%	31	\$ 1.246.000,0	\$ 3.315.982,0		\$ -					\$ 74.355,4	\$ -	\$ 137.750,4
1/01/2019	31/01/2019	28,74%	2,13%	31	\$ 1.321.000,0	\$ 4.636.982,0		\$ -					\$ 102.060,0	\$ -	\$ 239.810,4
1/02/2019	28/02/2019	28,74%	2,13%	28	\$ 1.321.000,0	\$ 5.957.982,0		\$ -					\$ 118.444,7	\$ -	\$ 358.255,1
1/03/2019	31/03/2019	28,74%	2,13%	31	\$ 1.321.000,0	\$ 7.278.982,0		\$ -					\$ 160.210,4	\$ -	\$ 518.465,5
1/04/2019	30/04/2019	28,98%	2,14%	30	\$ 1.321.000,0	\$ 8.599.982,0		\$ -					\$ 184.039,6	\$ -	\$ 702.505,1
1/05/2019	31/05/2019	28,98%	2,14%	31	\$ 1.321.000,0	\$ 9.920.982,0		\$ -					\$ 219.386,0	\$ -	\$ 921.891,0
1/06/2019	30/06/2019	28,98%	2,14%	30	\$ 1.321.000,0	\$ 11.996.582,0	1/06/2019	\$ 754.600,0					\$ 240.578,4	\$ 15.610,2	\$ 1.178.079,6
1/07/2019	31/07/2019	28,98%	2,14%	31	\$ 1.321.000,0	\$ 14.072.182,0	1/07/2019	\$ 754.600,0					\$ 294.496,1	\$ 32.296,9	\$ 1.504.872,6
1/08/2019	31/08/2019	28,98%	2,14%	31	\$ 1.321.000,0	\$ 16.147.782,0	1/08/2019	\$ 754.600,0					\$ 340.394,6	\$ 48.445,3	\$ 1.893.712,5
1/09/2019	30/09/2019	28,98%	2,14%	30	\$ 1.321.000,0	\$ 17.468.782,0		\$ -					\$ 373.831,9	\$ 48.445,3	\$ 2.315.989,8
1/10/2019	31/10/2019	28,55%	2,11%	31	\$ 1.321.000,0	\$ 18.789.782,0		\$ -					\$ 409.679,9	\$ 49.358,4	\$ 2.775.028,0
1/11/2019	30/11/2019	28,55%	2,11%	30	\$ 1.321.000,0	\$ 20.110.782,0		\$ -					\$ 424.337,5	\$ 47.766,2	\$ 3.247.131,7
1/12/2019	31/12/2019	28,37%	2,11%	31	\$ 1.321.000,0	\$ 21.431.782,0		\$ -					\$ 467.284,3	\$ 49.358,4	\$ 3.763.774,4
1/01/2020	31/01/2020	28,16%	2,10%	31	\$ 1.321.000,0	\$ 22.752.782,0		\$ -					\$ 493.735,4	\$ 49.124,5	\$ 4.306.634,2
1/02/2020	29/02/2020	28,59%	2,11%	29	\$ 1.321.000,0	\$ 24.073.782,0		\$ -					\$ 491.024,9	\$ 46.174,0	\$ 4.843.833,1
1/03/2020	31/03/2020	28,43%	2,10%	31	\$ 1.321.000,0	\$ 25.394.782,0		\$ -					\$ 551.066,8	\$ 49.124,5	\$ 5.444.024,3
1/04/2020	30/04/2020	28,04%	2,08%	30	\$ 1.321.000,0	\$ 26.715.782,0		\$ -		\$ -			\$ 555.688,3	\$ 47.087,0	\$ 6.046.799,6
1/05/2020	31/05/2020	27,29%	2,03%	31	\$ 1.321.000,0	\$ 28.036.782,0		\$ -					\$ 588.118,2	\$ 47.487,0	\$ 6.682.404,8
1/06/2020	30/06/2020	27,18%	2,02%	30	\$ 1.321.000,0	\$ 29.357.782,0		\$ -					\$ 593.027,2	\$ 45.728,8	\$ 7.321.160,8
1/07/2020	31/07/2020	27,18%	2,02%	31	\$ 1.321.000,0	\$ 30.678.782,0		\$ -					\$ 640.368,4	\$ 47.253,1	\$ 8.008.782,3
1/08/2020	31/08/2020	27,44%	2,04%	31	\$ 1.321.000,0	\$ 31.999.782,0		\$ -					\$ 674.555,4	\$ 47.720,9	\$ 8.731.058,6
1/09/2020	30/09/2020	27,53%	2,04%	30	\$ 1.321.000,0	\$ 33.320.782,0		\$ -					\$ 679.744,0	\$ 46.181,5	\$ 9.456.984,1
1/10/2020	31/10/2020	27,14%	2,02%	31	\$ 1.321.000,0	\$ 34.641.782,0		\$ -					\$ 723.089,5	\$ 47.253,1	\$ 10.227.326,6
1/11/2020	30/11/2020	26,76%	1,99%	30	\$ 1.321.000,0	\$ 35.962.782,0		\$ -					\$ 715.659,4	\$ 45.049,6	\$ 10.988.035,6
1/12/2020	31/12/2020	26,19%	1,95%	31	\$ 1.321.000,0	\$ 37.283.782,0		\$ -					\$ 751.268,2	\$ 45.615,6	\$ 11.784.919,4
1/01/2021	31/01/2021	25,98%	1,94%	31	\$ 1.321.000,0	\$ 38.604.782,0		\$ -					\$ 773.897,2	\$ 45.381,6	\$ 12.604.198,2
1/02/2021	28/02/2021	26,31%	1,96%	28	\$ 1.321.000,0	\$ 39.925.782,0		\$ -					\$ 730.375,6	\$ 41.412,4	\$ 13.375.986,3
1/03/2021	31/03/2021	26,12%	1,95%	31	\$ 1.321.000,0	\$ 41.246.782,0		\$ -					\$ 831.122,7	\$ 45.615,6	\$ 14.252.724,5
1/04/2021	30/04/2021	25,97%	1,94%	30	\$ 1.321.000,0	\$ 42.567.782,0		\$ -					\$ 825.815,0	\$ 43.917,7	\$ 15.122.457,2
1/05/2021	31/05/2021	25,83%	1,93%	31	\$ 1.321.000,0	\$ 43.888.782,0		\$ -					\$ 875.288,6	\$ 45.147,7	\$ 16.042.893,5
1/06/2021	30/06/2021	25,82%	1,93%	30	\$ 1.321.000,0	\$ 45.209.782,0		\$ -					\$ 872.548,8	\$ 43.691,3	\$ 16.959.133,7
1/07/2021	31/07/2021	25,77%	1,92%	31	\$ -	\$ 45.209.782,0		\$ -					\$ 896.962,1	\$ 44.913,8	\$ 17.901.009,5
1/08/2021	31/08/2021	25,86%	1,93%	31	\$ -	\$ 45.209.782,0		\$ -					\$ 901.633,8	\$ 45.147,7	\$ 18.847.791,0
1/09/2021	30/09/2021	25,79%	1,93%	30	\$ -	\$ 45.209.782,0		\$ -					\$ 872.548,8	\$ 43.691,3	\$ 19.764.031,1
1/10/2021	31/10/2021	25,62%	1,93%	31	\$ -	\$ 45.209.782,0		\$ -					\$ 901.633,8	\$ 45.147,7	\$ 20.710.812,6
1/11/2021	30/11/2021	25,92%	1,93%	30	\$ -	\$ 45.209.782,0		\$ -					\$ 872.548,8	\$ 43.691,3	\$ 21.627.052,7

CERTIFICACIÓN DE DEUDA

LMT ADMINISTRACIONES Y SERVICIOS SAS, con NIT No. 900.814.503, representada por la Señora LAURA MARCELA MEJIA TRIANA, C.C.N°1.070.007.774, sociedad administradora del CONJUNTO RESIDENCIAL ARBOLEDA DE SUBA- PROPIEDAD HORIZONTAL, con Nit. 860.063.125.-2, CERTIFICO que el señor EDMER ARTURO MOSQUERA CABRERA con C.C.N. 79.388.478, en calidad de propietario del Apartamento 104 interior 2 ubicado en el Conjunto que represento de Bogotá se encuentra adeudando al Conjunto fuera de los conceptos que reposan en su despacho los siguientes:

AÑO 2020

❖ Cuota de administración de agosto de 2.020 Con fecha de exigibilidad 1/ago/20.	\$1.321.000
❖ Cuota de administración de septiembre de 2.020 Con fecha de exigibilidad 1/sep/20	\$1.321.000
❖ Cuota de administración de octubre de 2.020 Con fecha de exigibilidad 1/oct/20	\$1.321.000
❖ Cuota de administración de noviembre de 2.020 Con fecha de exigibilidad 1/nov/20	\$1.321.000
❖ Cuota de administración de diciembre de 2.020 Con fecha de exigibilidad 1/dic/20	\$1.321.000

AÑO 2021

❖ Cuota de administración de enero de 2.021 Con fecha de exigibilidad 1/ene/21	\$1.321.000
❖ Cuota de administración de febrero de 2.021 Con fecha de exigibilidad 1/feb/21	\$1.321.000
❖ Cuota de administración de marzo de 2.021 Con fecha de exigibilidad 1/mar/21.	\$1.321.000
❖ Cuota de administración de abril de 2.021 Con fecha de exigibilidad 1/abr/21	\$1.321.000
❖ Cuota de administración de mayo de 2.021 Con fecha de exigibilidad 1/may/20	\$1.321.000
❖ Cuota de administración de junio de 2.021 Con fecha de exigibilidad 1/jun/21	\$1.321.000
❖ Cuota con fecha de exigibilidad 15/sep/2021	\$1.979.025
❖ Cuota con fecha de exigibilidad 15/nov/2020	\$1.979.025
❖ Cuota con fecha de exigibilidad 15/ene/2021	\$1.979.025
❖ Cuota con fecha de exigibilidad 15/mar/2021	\$1.979.025
❖ Cuota con fecha de exigibilidad 15/abr/2021	\$1.979.025
❖ Cuota con fecha de exigibilidad 15/jun/2021	\$1.979.025

- ❖ Por los intereses de mora que generen dichas sumas de dinero de acuerdo con equivalentes una y media veces la tasa de interés bancario desde que las obligaciones se hicieron exigibles hasta el día en que se verifique el pago de acuerdo con el art. 30 de la ley 675 de 2.001.

El presente título ejecutivo se expide a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2.021

Cordialmente,



~~LAURA MARCELA MEJIA TRIANA~~

C.C.N°1.070.007.774

Representante Legal de

LMT ADMINISTRACIONES Y SERVICIOS SAS

NIT No. 900.814.503



SECRETARÍA
GOBIERNO

Radicado No. 20216130748481

Fecha: 24/05/2021 1:18:45 p. m.



ALCALDIA LOCAL DE SUBA
DESPACHO ALCALDE LOCAL

**Bogotá D.C.,
EL(LA) SUSCRITO ALCALDE (SA) LOCAL DE SUBA**

HACE CONSTAR

Que mediante la Resolución Administrativa y/o registro en base de datos de propiedad horizontal 729 del 27 de Junio de 2003, fue inscrita por la Alcaldía Local de SUBA, la Personería Jurídica para el (la) CONJUNTO RESIDENCIAL ARBOLEDA DE SUBA - PROPIEDAD HORIZONTAL, entidad sin ánimo de lucro, ubicada en la CL137D#76A-50 de esta ciudad, conforme a lo previsto en el Artículo 8 de la Ley 675 de 2001.

La solicitud de inscripción se acompaña con las fotocopias de la Escritura Pública No. 0655 del 5 de Febrero de 2003, corrida ante la Notaría 19 del Circuito Notarial de Bogotá D.C., mediante la cual se acogen al régimen de propiedad horizontal que trata la Ley 675 de 2001, la cual se encuentra registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos en el folio de matrícula 50N0531369

Que mediante acta No. 20210502 del 3 de Mayo de 2021 se eligió a:
LMT ADMINISTRACIONES Y SERVICIOS SAS identificado(a) con NIT No. 900814503, cuyo Representante Legal es LAURA MARCELA MEJIA TRIANA con CÉDULA DE CIUDADANÍA 1070007774, quien actuará como Administrador y REPRESENTANTE LEGAL durante el periodo del 3 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022.

Se suscribe la presente certificación teniendo en cuenta el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, artículo 8 de la ley 675 del 2001 y el artículo 50 del decreto 854 del 2001.

**JULIAN ANDRES MORENO BARON
ALCALDE(SA) LOCAL DE SUBA**

La firma mecánica plasmada en el presente documento tiene plena validez para efectos legales de conformidad con el decreto 2150 de 1995 y Resolución No 447 del 20 de Junio de 2011

Se suscribe la presente certificación, teniendo como base el artículo 8º de la ley 675 de 2001 y los postulados de la buena fe, señalados en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia la cual establece: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas..."

La presente constancia se expide en Bogotá D.C. el 24/05/2021 1:18:45 p. m.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2021 Hora: 15:40:24

Recibo No. AB21018507

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21018507B9BA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LMT ADMINISTRACIONES Y SERVICIOS SAS
Nit: 900.814.503-1 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02536457
Fecha de matrícula: 28 de enero de 2015
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 25 de junio de 2021
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 51 No. 123 A 76 Ap 204
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: marcelamejiat@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3157687047
Teléfono comercial 2: 3916403
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 51 No. 123 A 76 Ap 204
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: marcelamejiat@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3157687047
Teléfono para notificación 2: 3916403
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2021 Hora: 15:40:24

Recibo No. AB21018507

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21018507B9BA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. SIN NUM del 26 de enero de 2015 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2015, con el No. 01906227 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada LMT ADMINISTRACIONES Y SERVICIOS SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la venta y administración inmobiliaria, administración de propiedad horizontal prestación de servicios de conserjería, jardinería aseo y contratación. Así mismo. Podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero, en los términos del artículo 5 de la ley 1258 de 2008. La sociedad podrá llevar a cabo, en general. Todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$5.000.000,00
No. de acciones : 500,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2021 Hora: 15:40:24

Recibo No. AB21018507

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21018507B9BA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 100,00
Valor nominal : \$10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$1.000.000,00
No. de acciones : 100,00
Valor nominal : \$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplentes, designado para un término de un año por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2021 Hora: 15:40:24

Recibo No. AB21018507

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21018507B9BA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Documento Privado No. SIN NUM del 26 de enero de 2015, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2015 con el No. 01906227 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Mejia Triana Laura Marcela	C.C. No. 000001070007774
Suplente	Rodriguez Carmona Andres	C.C. No. 000000079937651

Que por Documento Privado No. Sin núm del 12 de octubre de 2018, inscrito el 12 de octubre de 2018, bajo el No. 02385664 del libro IX, Rodriguez Carmona Andres renunció al cargo de representante legal suplente de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la Sentencia C-621/03 de la Corte Constitucional.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 007 del 18 de agosto de 2020 de la Accionista Único	02610426 del 28 de agosto de 2020 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2021 Hora: 15:40:24

Recibo No. AB21018507

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21018507B9BA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6820

Actividad secundaria Código CIIU: 4631

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 111.624.171

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4631

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:

Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 25 de junio de 2021.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2021 Hora: 15:40:24

Recibo No. AB21018507

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21018507B9BA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

TRASLADO SECRETARIAL
ARTÍCULO 446 LEY 1564 DE 2012 EN CONCORDANCIA CON EL
ARTÍCULO
110 *ibidem*.

Teniendo en cuenta la liquidación de crédito que antecede, se fija en lista de traslados:

*Hoy 23 de Mayo de 2022 a las 8:00 a.m.
Inicia el día 24 de Mayo de 2022 a las 8:00 a.m.
Vence el día 26 de Mayo de 2022 a las 5:00 p.m.*

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
SECRETARIA